

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25. En Ultramar y extranjero, 46. A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. sem. sin: fuera, 8. Con diezjos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, a 50 ctmos. cada dia. por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales o de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OPICINAS. CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA. TAITBOUT. 55

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE PÉSAZ Y MEDIDAS DE 19 DE JULIO DE 1849. (Continuacion.)

Medidas de capacidad para líquidos.

Los nombres y las formas de las medidas de capacidad para los líquidos son aplicables a las de los líquidos desde el hectólitro al medio decilitro inclusive, con la tolerancia en mas de media milésima de su capacidad respectiva. Podrán hacerse de cobre, latón, palastro ó de hierro fundido, a condicion de prevenir por medio del estaño toda alteracion ó oxidacion que pudiera ser nociva a la salud pública.

Las medidas inferiores al doble litro inclusive deberán construirse necesariamente de estaño.

Sus dimensiones interiores, el peso del agua que deben contener, la tolerancia ó permiso, y el peso fijado como minimum obligatorio para toda clase de medidas, se expresan en la tabla siguiente:

Table with columns for NOMBRES DE LAS MEDIDAS, DIMENSIONES INTERIORES, PESO DE LAS MEDIDAS, and TOLERANCIA. Rows include Doble litro, Litro, Medio litro, Doble decilitro, Decilitro, Medio decilitro, Doble centilitro, and Centilitro.

Los errores de capacidad solo se permitirán en mas.

Las medidas deben llegar ó exceder del peso minimum fijado para cada especie: no siendo así serán desechadas.

El estaño de que se formen estas medidas no podrá contener mas de 18 ni menos de 16 por 100 de aleacion.

Estas medidas no deben contener vientos ni otros defectos de fundicion que alteren su cabida.

El nombre de la medida estará marcado sobre la parte anterior de la misma, y el del fabricante en su base ó fondo exterior.

Podrán construirse para la leche medidas de hoja de lata desde el doble litro al decilitro, ambos inclusive,

siempre que conserven la forma cilíndrica y tengan una altura igual al diámetro como las medidas para áridos.

Deberán llevar una asa ó gancho tambien de hoja de lata, y el nombre que les corresponda marcado en la parte superior, cuyo borde irá rebaldado para darle mayor consistencia. Para que puedan contrastarse, deberán soldarse dos gotas de estaño, una en la parte superior y la otra en la union del fondo. Además, a la derecha de la primera llevarán las iniciales del fabricante aplicadas con punzon sobre la misma hoja de lata.

Las dimensiones de estas medidas, y la tolerancia ó permiso que tan solo en mas se admitirá en la comprobacion de su capacidad, son las que a continuacion se expresan:

Table with columns: NOMBRES DE LAS MEDIDAS, Altura y diámetro (Milímetros), Tolerancia ó permiso (Gramos). Rows include Doble litro, Litro, Medio litro, Doble decilitro, Decilitro, Medio decilitro.

Pesas de hierro.

El hierro empleado en las pesas deberá ser fundido: todas tendrán la forma de un con truncado de base circular, pero podrán admitirse tambien las de 50 y 20 kilogramos que tengan la forma de pirámide truncada, cuya base sea un paralelogramo y amortiguadas sus aristas; y las inferiores a estas que tengan la forma de una pirámide truncada de base exagonal regular.

Los nombres de las pesas, sus marcas, dimensiones y tolerancia admitida en su comprobacion serán las expresadas en la tabla siguiente:

Table with columns: NOMBRES de las pesas, MARCAS que deben llevar en la parte superior, Tolerancia ó permiso, Altura o grueso, ANILIA (Díametro interior, Grueso del hierro).

Las anillas de las pesas deberán ser de hierro forjado, soldadas en calda y no con estaño ni otra aligacion. Deberán embutirse en la parte superior de modo que no estorben para la colocacion de unas sobre otras.

Las anillas han de estar retenidas por una armella, cuya espiga debe atravesar toda la pesa y remacharse por la parte inferior para sujetar el plomo necesario para su ajuste.

Las pesas de hierro fundido no deben tener rebabas ni vientos, y la calidad de la fundicion debe ser la que se llama gris, para que resista mas facilmente el choque. En la parte inferior de cada pesa habrá un hueco donde debe penetrar la espiga de la armella, y en el cual ha de echarse de una sola vez el plomo derretido necesario para su ajuste, procurando que cubra siempre las dos ramas de la espiga redobladas en esta parte. Tambien se colocarán sobre él los sellos del almotacen y la marca del fabricante.

(Se continuará.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA del distrito de la Catedral.

D. Juan Urbano Martínez juez, de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital, etc.

Por el presente hago saber: Que procedentes de la testamentaria de D. Juan de la Cruz Fernandez de Alarcon, se ha dispuesto sacar a nueva licitacion el aceite y cereales que quedaron sin vender en la subasta del 25 del pasado abril para cuyo acto se señala el dia 18 del actual y hora de las diez de su mañana en los estrados de este mi juzgado; sirviendo de tipo los precios corrientes que dichos artículos tengan en el mercado el dia de la subasta, con la rebaja de un 12 por 100. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Dado en á Murcia 4 de junio de 1868, Juan Urbano Martínez. — Por su mandado, Pedro Parra y Grao.

LA PAZ DE MURCIA.

Insertamos a continuacion algunos de los artículos del real decreto de 28 de marzo de 1860 referentes a la verificacion y marca de los contadores de gas para que el público tenga conocimiento de sus derechos. El preámbulo de dicho real decreto dice así:

SEÑORA: los aparatos conocidos con el nombre de contadores de gas de un uso generalizado y que lo serán mas á proporcion se estiende aquel sistema de alumbrado son verdaderos instrumentos de medida.

Marcando de una manera fija las cantidades de fluido consumidas garantizan los intereses del consumidor, son la salvaguardia de la buena fé del fabricante y medio útil de dirimir de un modo práctico las contiendas en-

tre unos y otros. Como instrumentos de medida su exactitud debe ser garantida por la Administracion por medio de la conveniente marca.

Para ello es indispensable establecer reglas dirigidas á asegurar la bondad del sistema á que pertenecen los aparatos que se ofrecen al público, la exactitud de los instrumentos de comprobacion y el acierto de esta operacion, etc. etc.

Real decreto.

Artículo 1.º Desde 1.º de julio de 1860 los contadores de gas que se espendan al público deberán estar marcados y verificados.

Art. 2.º La marca garantiza:

- 1.º Que el contador permanezca á un sistema de construccion aprobado. 2.º Que funciona con regularidad. Se considera que funcionan con regularidad los contadores que, en el exámen que ha de preceder á la marca, con presencia de un aparato regulador, no varien en mas de 1 por 100 por exceso ó por defecto.

Art. 3.º Los contadores estarán arreglados al sistema métrico é irán provistos de una plancha metálica en que se hallen inscritos el nombre del establecimiento, su número y el de los mecheros que ha de alimentar.

Art. 5.º Los espendedores de estos aparatos tendrán constantemente preparados en el establecimiento respectivo los instrumentos necesarios para el exámen de los contadores, como son manómetros, mecheros en número suficiente, un gasómetro de tres ó cuatro hectólitros y un contador regulador. La exactitud de estos instrumentos será garantida por la correspondiente marca que imprimirá en ellos el verificador respectivo previo exámen que se efectuará al abrirse el establecimiento y siempre que se renueven ó sufran alguna reparacion.

Art. 6.º El exámen y marca de los contadores ordinarios se practicará por el mismo verificador:

- 1.º Antes de espenderse al público en los nuevos. 2.º Cuando sufran alguna reparacion. 3.º Siempre que la empresa que tenga á su cargo el alumbrado público, ó el consumidor lo solicite ya en los verificados como en los que no lo estén.

En los dos primeros casos el exámen se efectuará en el establecimiento en que se espendan ó reparen. En el tercero podrá practicarse en el domicilio del consumidor si este lo exigiere por medio de un contador regulador y con presencia ó no de las partes interesadas segun su caso.

Art. 9.º Corresponde al dueño del establecimiento el pago de los honorarios devengados por el exámen de los instrumentos de comprobacion y contadores de venta ó reparador. Los honorarios que causen los reconocimientos practicados á peticion de

parte serán satisfechos por el que lo haya solicitado.

Art. 11. Los contadores ordinarios que actualmente se hallan en uso ántes de 1860 no están sujetos al examen y marca que por esta disposición se prescribe; pero serán reconocidos y marcados según lo prescrito en el art. 6.º cuando el consumidor ó la empresa del alumbrado lo soliciten.

Los comerciantes de Santander han celebrado una reunion el jueves 4 del corriente para ponerse de acuerdo respecto á la reforma que ha de introducirse en el peso y medida desde 1.º de julio.

De un periódico de Valencia tomamos las siguientes noticias, referentes á la cosecha de la seda:

«Ha subido el precio del capullo de resultas de las noticias que se tienen de haberse malogrado en parte la cosecha de la seda en Francia. Ayer se pagó el cuarteron á 24 pesetas.

En la mayor parte de las fábricas de hilados y torcidos de seda, establecidas en esta ciudad y pueblos inmediatos, tienen asegurado el trabajo hasta la primavera próxima un número considerable de mujeres, á consecuencia de los pedidos que de dicho artículo han hecho de Francia.

La seda torcida, superior, se ha vendido estos días en una de las fábricas de Valencia, premiada en la Exposición universal de Paris por las muestras que remitió á dicho certamen, á 200 rs. la libra, cuyo precio es tan extraordinario, que no hay apuntaciones en los libros del colegio del arte mayor de la seda que denoten se halla alcanzado jamás un precio tan alto.»

«Dice «El Eco de Cartagena» que ha oído decir que la empresa del ferrocarril trata de hacer rebaja en los días de mercado en Murcia y mas adelante en la época de baños y feria.

Segun «La Unidad» de Albacete, en Cieza se ha cometido un horroroso homicidio.

Parece que abandonaban dicha ciudad dos individuos con objeto de hacer un viaje en la mejor armonia, pero á las pocas horas de la partida uno de ellos fué encontrado cadáver y con señales indelebles de haberse cometido un asesinato.

Entienden los tribunales de justicia en este asunto.

Al verificarse la traslación del cadáver del primer duque de Tetuan al sitio en que ha de reposar definitivamente se ha colocado junto al ataúd que encierra sus restos una caja de plomo, que contiene la hoja de servicios del ilustre general, su fotografia y cuatro «Gacetas», las en que se publicaron el parte oficial de la batalla de Tetuan, el de la de Vad Rás, su nombramiento de duque de Tetuan y el tratado de paz con el emperador de Marruecos.

A la fúnebre ceremonia han asistido todos los amigos y admiradores del difunto duque que se hallan en Madrid. El duque de la Torre, que se encuentra en Bayona, ha estado representado en dicho acto por su ayudante de campo y deudo cercano e-

coronel graduado de caballeria don Rafael Serrano. Se ha levantado un acta de la traslación del cadáver, que han firmado todos los asistentes á esta triste ceremonia.

Todos los periódicos de provincia vienen anunciando las fiestas que se preparan en las respectivas capitales con motivo de la solemnidad del Corpus. Aquí nada sabemos que haya preparado para dar importancia y ostentación á tan grandioso acto.

Se ha remitido al ingeniero jefe de division de Madrid el proyecto aprobado de una reforma de vias en varias estaciones de las lineas de Manzanares á Córdoba, y Albacete á Cartagena, y aumento de vias en la estación de Palmas.

Entre los proyectos que en pró de la instruccion pública atribuyen al ministro de Fomento personas que se precian de conocer sus propósitos, se cuenta el de abrir concursos para la redaccion de obras de texto, abriendo así el camino para que dediquen sus luces á estos trabajos personas y corporaciones cuya competencia sea doble garantía de acierto en el resultado.

GACETILLA.

JUNTA. Hoy á las once se celebrará junta general ordinaria en el Casino para la admision de los señores que desean pertenecer á esta sociedad.

A las doce se verificará nueva subasta de los efectos que quedaron sin rematar en la anterior, y que no son necesarios á dicha sociedad.

CUESTION, DE QUÉ? Anteayer al medio dia fueron heridos un padre y su hijo en la parroquia de Santa Eulalia, por un sustituto del presente reemplazo.

VARIEDADES.

CARTAS DE UN LOCO.

IV.

Sr. D. Rafael Almazan.

Muy señor mio y respetable compañero: ¿Creerá V. que hay momentos en que pienso cortar mi correspondencia? Pues es verdad, pero no lo haré, porque esto fuera, tal vez, obrar con cordura y no quiero perder el carácter que Dios me dió y con el cual me encuentro satisfecho. Por esta causa molesto á V., y seguiré en mi tema, aun cuando abrigo el convencimiento de que son pocos los que recojan la esencia de mis escritos, tal vez por no fijarse en ellos como debieran. El loco, dije á V. en una de mis anteriores, va á escribir por primera vez en su vida: el loco va á arrojar sus lucas á la luz del sol, que los cuerdos las estudian, que los que no han perdido la razon las analicen y he conseguido que lo hagan? Mucho lo dudo, amigo mio, pero como esto de importarme poco, como yo no llevo otro fin que el de lanzar fuera de mí lo que buile en mi enfermo cerebro, si los que deben estudiar no lo hacen, peor para ellos como diria el domine de mi lugar, y Cristo con todos.

Mas ya creo ver algun lector malicioso, alguno de esos Aristarcos de nuestra enta y deliciosa época, dirigiéndose á mí en tono de reconven-

ción y decirme: Oiga V., señor loco, ó lo que sea; V. ofreció darnos á conocer el espiritismo y hasta ahora poco nos ha dicho de tan curiosa materia ¿por qué no cumple V. sus ofertas? Yo, amigo mio, si pudiera oír esa ú otra interpelacion análoga contestaria que como en el mundo de los cuerdos ocurren tantas cosas que me distraen y divierten, no es extraño olvide alguna vez mi propósito ocupándome de ellas. Vayan algunos ejemplos.

¿Cree V., querido Almazan, que no ha debido divertirme su artículo sobre el espiritismo tomado del «B. E.» de Log? ¿Piensa que no ha hecho retezar la risa en mi cuerpo al ver que se acusa á los desgraciados que si guen esa escuela nada menos que de materialistas? Pues en efecto ha sucedido así, porque es preciso que sepa que los desventurados que creen el nuevo dogma, por mas que no sean muy ortodoxos, ni niegan á Dios ni contradicen la existencia del alma, ni escluyen el premio y el castigo, sino que por el contrario proclaman muy alto el principio de *á cada cual segun sus obras, á cada uno segun sus méritos*. Lo que si añaden, y francamente hablando, en esto les compadezco sinceramente, es que no basta el para perdon el arrepentimiento, sino que es necesaria tambien la expiacion, porque el que obra mal debe *epurarse* por el sufrimiento y las buenas obras, pero obras que les sean duras, violentas y que no se reduzcan á puras vaguetas, obras que contrarién sus instintos y modo de sentir y sobre todo remediando el daño en lo posible. ¿Caleule V., amigo mio, á donde iria el mundo á parar si semejante doctrina se arraigase en los hombres de nuestra actual generacion, tan ligeros, tan casquivanos tan despreocupados, que creen labarse del crimen que comietieron, por ejemplo, deshonrando una mujer en su juventud y arrojando al mundo un ser sellado con un horror indeleble, porque al llegar á la edad madura adquirieron cierto grado de gravedad farisaica, y se entregaron con lacausable afin á las prácticas piadosas, sin hacer nada para enmendar el mal? ¿Cree V. que basta con esto para alcanzar el perdon? Yo, á fuer de loco, pienso que no como los espiritistas; y semejantes faltas han de tener su castigo.

¡Materialistas los que creen en los espíritus! No puede ser, y aun cuando sus doctrinas sean muy heterodoxas en otros puntos, ese cargo es tan gratuito é infundado, que yo loco y todo como soy, sin creer lo que ellos creen, á pesar de mi estravio mental, no puedo permitir que se les calumnie. Cuando me ocupe de su doctrina verá V. que tengo razon para pensar así, y razon sobrada por cierto.

Y ¿qué me dice V. de Sidi Isac? Sabe V., querido compañero, que aun que cuerdo tiene V. algunas cosas que revelan poca espera y menos tolerancia? ¿Quién le mete á V. á romper lanzas con ese pobre diablo de Sidi Isac? ¿Por qué tratarle de bruto y necio? Caridad, Almazan, caridad para con las debilidades del prójimo; y si al pobrete de Sidi Isac se le encasquetó en la mollera que un eclesiástico es un ser superior en todo al que no tiene la dicha de serlo, un ser que no necesita saber para enseñar, porque el espíritu de Dios es el que habla por su boca, ¿no valia mas

tenerle lástima que no el pretender contrariarle con epítetos tan duros como los que V. le aplica?

Yo, amigo de mi alma, soy un loco, ya lo sabe V., y sin embargo cuando lei el artículo, comunicacion ó lo que sea del buen Sidi Isac me puse á temblar como un azogado. Al ver la magnífica pintura que del estado eclesiástico, que respeto y venero aunque falto de juicio, nos hace, temí que á la pobre humanidad le entregara la comazon de ser completamente perfecta en ese estado, y que entregada al celibatismo desapareciera la especie. ¿Le parece á V. que sería pequeño el conflicto? Bueno andaría el mundo sino tuviera seres humanos que lo poblaran, ó si fueran tan pocos los encargados de hacerlo que quedara medio desierto nuestro pequeño planeta. Hay cosas que no se pueden tratar en serio, y las del amigo Sidi Isac son sin duda de esta clase; por lo demás crea V., Almazan, que ese anónimo escritor es seguramente un desgraciado que tiene mas vacia que yo la mollera, compadezcale como á mí, perdone sus debilidades y no vuelva á ocuparse de él, al menos para tratarle como lo ha hecho.

Va vé V. como entre unas y otras cosas me encuentro á veces contra mi voluntad metido en un herege del que no sé salir á fé de loco, para ocuparme del espiritismo; pero hoy he de decir algo aun cuando con ello dé á los cajistas mas trabajo del que debiera.

Dije á V. que el hombre era un ser compuesto de tres elementos diversos, materia, peri-espíritu y espíritu ó alma, segun afirman los nuevos soñadores.

La materia dicho se está lo que es, carne, sangre, huesos etc. modificaciones de los cuerpos simples que reconoce la química combinados entre si, formando cada ser humano una especie de hornillo de combustion permanente, como ha creído algun sábio moderno. En fin, materialmente considerado el hombre no es otra cosa que un laboratorio químico sostenido por la accion del fuego en la cual emplea ó consume diariamente 255 gramos de carbono y produce un kilógramo de ácido carbónico. (1)

La materia, materia es, querido Almazan, se modifica en virtud de las leyes que Dios le impuso al crearla y cumple su destino en el mundo, sirviendo en la ley de armonia universal para llenar los fines de la Suprema sabiduria.

¿Qué es el alma?

Los caballeros espiritistas llaman alma *al ser inmortal é individual que reside en nosotros y sobrevive al cuerpo*. Este ser que nada tiene de materia que difiere esencialmente de ella, creacion la mas perfecta de Dios, recibió como la materia sus leyes y preceptos al ser creada, sus cualidades y atributos. Entre ellos descuellan el libre alvedrio, la inteligencia, la libertad de accion si así puede llamarse, obrando por medio de la materia, y como consecuencia la responsabilidad de sus actos.

¿Cómo obra el espíritu sobre la materia? ¿En virtud de que medios?

(1) Dumas. Revista de ambos mundos.—Agosto, 1842.

Hé aquí las funciones del peri-espíritu: fluido vital, que puebla el mundo y que sirve de lazo misterioso de comunicación entre el espíritu y la materia.

¿No es ya esta epístola demasiado larga? Creo que sí, Almazan, y por lo tanto dejo para otro día mi trabajo, apago la luz y... buenas noches.

Sin embargo crea V. que le quisiere sinceramente el que le escribe, por mas que solo le conozca usted como

En loco.

NOTICIAS.

Ha fallecido en Orihuela el señor D. Santiago Rebagliato, diputado provincial por el partido de aquella ciudad.

Para el día 15 de este mes se dice que se reunirán los representantes de las empresas de ferro-carriles con el Sr. Sanz, director de telegrafos, para tratar del proyecto de refundición de las líneas telegráficas.

El día 3 del corriente descargó una fuerte tormenta en el Villar, habiéndose hallado el cadáver de un arriero, según se dice, procedente de Higuera.

MISCELANEA.

El mes de mayo se nombró director de contribuciones al señor

Mayo. En este de junio se ha nombrado alcalde-corregidor de Granada al señor Junio.

Hé aquí dos nombramientos muy oportunos.

Con este motivo es mucha la impaciencia con que esperan los Julios las credenciales que les corresponden el mes que viene.

Compañía de los ferro-carriles
DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.
Fiestas del Corpus en Madrid, el 11 de junio de 1868, y corrida de toros el 14.

Billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase a precios reducidos, valederos desde el día 10 hasta el 15 inclusivos.

Precios de los billetes de ida y vuelta.

	2.ª clase.	3.ª clase.
Hellín.	Reales	Reales.
Murcia.	107	66
Orihuela.		
Cartagena.		

ADVERTENCIAS.

Los niños, militares y marinos, no tendrán derecho a reducción alguna sobre los precios anteriormente indicados, debiendo por consecuencia pagar billete entero.

No se admite otro equipaje que lo que el viajero pueda llevar a la mano con arreglo á reglamento.

Salida. Los billetes que se expendan los días 10, 11, 12 y 13 por las estaciones designadas, serán valederos para todos los trenes que contengan coches de las clases marcados en los mismos.

deros para todos los trenes que contengan coches de las clases marcados en los mismos.

Regreso. La salida de Madrid tendrá lugar en los días 12, 13, 14 y 15 á elección de los señores viajeros, los cuales podrán regresar por los trenes que contengan coches de las clases expresadas en los billetes.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta Arábica Du Barry*; á las mil pruebas de agradecimiento recibidas: tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. «La Gaceta del Mediodía» la publica en los siguientes términos: «Roma 21 de julio de 1866. — La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo, desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta Arábica Du Barry* con la cual ha tenido resultados sorprendentes: Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.»

Las gastritis, gastralgia, tos, congestión, y descaecimientos, para las cuales las medicinas no ofrecen ningún remedio eficaz se curan perfectamente por la deliciosa *Revalenta Arábica Du Barry*, de Londres.

Cura núm. 58,916: De la señora marquesa de Bréhan, desiete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afección de los nervios completa, mala

digestion, constante falta de sueño, y una agitacion nerviosa en extremo insoportable.—Cura núm. 62,476. ¡Dios sea loado! La *Revalenta Du Barry*, ha puesto término á los 18 años de sufrimientos horribles del estómago y mala digestion. J. Comparet, cura en Santa Romaine-des-Isles.—Cura núm. 65,311. ¡Dios sea loado! Vuestra deliciosa *Revalenta* me ha salvado la vida y devuelto la salud. A Brunellière, cura, Vezant.—Cura núm. 53,860. Mlle. Gallard, rue du Grand-St.-Michel, Paris, de una tisis pulmonar.—Cura núm. 47,121. Mademoiselle E. Jacobs, de horribles sufrimientos de los nervios, indigestiones, erupciones, histéricos, melancolías.

Du Barry y C.ª, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 37 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en polvos. Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 reales; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Murcia en casa de D. Rafael Almazan y Martin.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

Hrs.	Reaumur	Centigrado
A las 7 de la m.	00,0 s. 0.	00,0 s. 0.
— 12 del día	21,1	27,7
— 6 de la n.	21,1	26,1

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—Dom I después de Pentecostés. La *Sra. Trinidad*, s. Pedro Wistromano y cps. mrs. y mañana s. Saturniano cf.

Jubileo.—Hoy y mañana está en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista.

Cultos.—En la iglesia parroquial de S. Juan Bautista terminará á las 4 de la tarde el triduo dedicado á la *Sra. Trinidad* por su archicofradía, precediendo á la reserva la procesion sacramental claustral. Predicará, manifestando que el Espíritu Santo es el elemento civilizador de la sociedad, D. Pascual Millano. Mañana lunes se hará el aniversario por los archicofrades difuntos y en sufragio de estos se manifestará después á Jesús Sacramentado.

Desde las vísperas de ayer hasta ponerse el sol de hoy pueden ganar indulgencia plenaria y jubileo pleno los que visiten esta iglesia confesados y comulgados, orando por la intencion de S. S., pudiendo ser aplicada por las almas del purgatorio.

En la iglesia de Nra. Sra. del Carmen continúa hoy la solemne novena que la venerable Orden tercera y apasionados devotos consagran á la soberana de los cielos bajo dicha advocacion. Tendrá lugar á las 5 y media de la tarde, predicando D. Francisco Górcolas. Continuará en los domingos inmediatos, celebrándose en todos, á las seis de la mañana, una solemne misa.

BOLETIN MERCANTIL.

Precios del día 6.

Trigo de Indes.	de 53	481	rs. f.
Id. manchego.	de »	4 »	id.
Id. extranjero.	de 63	475	id.
Id. andaluz.	de »	4 »	id.
Cebada.	de 26	330	id.
Maiz.	de »	4 »	id.

BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del día 5.

FONDOS PUBLICOS.

	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	35,25
Idem á fin de mes.	35,20
Idem á fin del próximo.	00,00
3 por 100 diferido al contado.	33,75
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	00,00
Idem de 2.ª idem.	00,00
Depda del personal.	26,49
Billetes hipotecarios.	99,25
Billetes de segunda serie.	94,35

Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

Cambios del día 6.
Madrid. 1/2 daño.

Barcelona.	1/4 id.
Valencia.	1/4 id.
Alicante.	id. á 1/4 daño.
Cartagena.	1/4 daño.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 daño.
Orihuela.	1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,23
Marsella.	8 div. 5,24
Londres.	90 div. 50,25

ANUNCIOS.

Importante.

PELUQUERIA DE ANTONIO GUILLEN,
Princesa, 24. Alicante.

Pomada Tanica Rosee para tintar el cabello sin oscuridad de tinte, y sin manchar el cutis, esta pomada tinta á medida que se va usando por que no es instantánea; dicha pomada está dando los mejores resultados que hasta aquí se han conocido. Precio de cada bote 30 rs. Tomando mayor cantidad se hace una rebaja. También hay la conocida y acreditada Agua de Navarra, para tintar el cabello. Precio de cada caja 28 rs., único depósito en Alicante. 30-1b

Paráfrasis

de las siete palabras,

POR D. EZEQUIEL DIEZ Y SANZ.
Se vende á 4 rs. en la administracion de este periódico, Zoco, 5.

Máquinas Americanas

PARA COSER,

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867 UNICA

medalla de oro concedida á las máquinas para coser.

PLAZA REAL, NUM. 3, BARCELONA.

Una sola medalla de oro ha sido concedida á la fabricacion de las máquinas de coser, y lo ha sido á WHEELER Y WILSON,

de Nueva York, por su buena fabricacion, los numerosos mejoramientos que han sido aumentados en esta industria y su nuevo aparato para hacer ojales aplicable á sus máquinas.

Unicos depósitos de estas verdaderas máquinas, Barcelona, 3, plaza Real; Madrid, calle de Preciados, 7.—En vista de las numerosas falsificaciones, exigir la etiqueta de Wheeler y Wilson, de Nueva York.

La perfeccion de la fabricacion de este establecimiento, que surte al mundo entero, permite asegurarlas por tres años.

Se encuentran tambien en dichos depósitos las máquinas llamadas universales, propias para la fabricacion de los generos de punto, y medias, y fábricas de pintados.

NOTA.—Se encuentra en dicho establecimiento un gran surtido de hilos, sedas y agujas propias para coser con las máquinas.

LEY DE AGUAS.

Se vende en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG.

Analizado y garantizado por el BARON DE LIEBIG, y teniendo solo la autorizacion de llevar su nombre, segun consta su firma sobre cada bote.

Una libra de Extracto equivale á 45 libras de carne.

Adquirido por la mayor parte de los gobiernos, y recientemente por el gobierno ingles y el emperador de los franceses.

Util y económico para todas las familias, donde presta grandes y verdaderos servicios.—Beneficio inmenso para los viajeros, la marina, el ejército, colegios, hoteles, hospitales, etc., etc.—Gran alimento y de una eficacia reconocida para los enfermos, convalecientes y personas débiles.—Comfortable energético para los niños raquíticos.—Fortificante sin igual disuelto en un poco de vino—Caldo deliciosos instantáneamente, con la cuarta parte de una cucharadita de Extracto, una cantidad igual de sal y una taza de agua caliente.—Sopa haciendo cozer las legumbres con tocino y sal; después echar el Extracto correspondiente.—Legumbres: con Extracto se aumenta la parte alimenticia y se obtiene un sabor muy agradable.—Salsas: disolver al fuego Extracto con un poco de grasa, y añadir á las salsas que se quieren perfumar y fortificar.—Asados: se les da un jugo delicioso y muy nutritivo (lo que conviene á muchos), con un poco de Extracto y de manteca fresca de vaca, ó solo con Extracto.—Aumenta la fuerza de todos los manjares en general, y les comunica mejor color, sabor y aroma.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

El EXTRACTUM CARNIS LIEBIG se distingue de los demás por las nobles garantías que ofrece, por su baratura y por la firma que lleva de su eminente inventor.

No cabe producto mas bienhechor, mas puro y nutritivo

El bote de libra, 79 rs.: de media libra, 42 rs.: de un quarteron, 22 rs.: de dos onzas, 11 y medio reales.—Cada bote lleva su instruccion.

Sub-depósito para esta provincia, calle de Zoco núm. 5, Murcia,

el cual hará rebajas proporcionadas á las farmacias y tiendas de ultramarinos que se encarguen de la venta al por menor.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las

malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnias, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancelias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 69,000 curaciones.—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta arábica Du Barry de Londres; á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodia, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo de-de que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta arábica Du Barry, con la cual ha obtenido resultados sorprendentes.—Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la Gaceta del Mediodia.

Certificado núm. 58,614 de la señora marquesa de Bréhan.

Muy señor mío: por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La Revalenta arábica, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52,081. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis, —Núm. 62,476. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire): Bendito sea Dios! La Revalenta arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 44,816. El señor arzobispo Alex. Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnias y cansancio continuo.—Núm. 46,210. El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le habia hecho provocar 15 ó 16 veces por dia durante ocho años.—Núm. 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422. El señor Baldwin de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^a, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.:

2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn. Se vende TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asi blanco y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y beticas de las provincias. 52-7

PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS

AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales. Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la hermosa color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras.—Progreso inimitable, exito garantido. Em. S. lée.—Perfumista químico, 3, rue de Bucy Paris. En Murcia, Almazan y Martin.—La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Número 2510.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
LICOR DE BREA CONCENTRADO

Escuela superior	LIQUEUR	Medalla
de Farmacia	DE GOUDRON CONCENTRÉ	de Plata
de Paris	GUYOT	1860

Farmacéutico

Único medicamento adoptado por los médicos de los hospitales de Paris, para la mejor preparacion del Agua de Brea.

Puede hacer uno mismo instantáneamente y con poco gasto el Agua de Brea.

(Dos cucharadas grandes de este licor para un litro de agua, ó una cucharada de café para un vaso.)

Tos, catarros, coqueluche, enfermedades de la vejiga, afecciones de la piel, etc.

Precio en España del frasco para preparar doce litros de Agua de Brea, 12 rs.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS, RUE DES FRANCS-BOURGEOIS, 17 (au dessus).

Véndese en Madrid, en las farmacias de los SS. Don José Simon, Borrell hermanos, Escolar, Moreno Miguel y Sanchez, O.ña.—En provincias en las principales farmacias.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

Sistema métrico.

TABLAS DE REDUCCION de las pesas y medidas legales de Murcia, á las métrico decimales y vice-versa, por D. Bernardino Sanchez Vidal.

Se hallan de venta á 4 reales en casa del autor, calle de Descabezados, 1, y en la imprenta de este periódico.

NODRIZA.

Antonia Tomás de 25 años, casada, con el marido ausente, leche de diez y seis meses y abundante, natural y vecina de la Raya. Dará razon Pepe el horchatero, que tiene un puesto de cascajuja junto al puente. 8-6

Ley de la guardia rural

y reglamento aprobado para su ejecucion, con comentarios DE UN JURISCONSULTO DE LA CORTE. Se vende á 3 rs. en la administracion de este periódico, Zoco, 5.

Fées de vida.

Se venden en la Comision de Almazan.

Director y editor responsable, DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA: 1868. Imp. de LA Paz, calle de Zoco, 5.